



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2025, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

“NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS: C.P. EL PAS – Bº EL PUENTE DE ORUÑA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Local, de fecha 24 de abril de 2025.

No existiendo intervenciones, se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: Votos a favor 12 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. David Diego Pérez Camino, Dña. Rosa Mª Revilla Casuso, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez, y Dña. Almudena Ruiz Peña); 2 abstenciones (1 VOX, 1 @VIP); Votos en contra 5 (4 PSOE [Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández, Dña. Beatriz Cavada Gómez], 1PRC), resultando aprobada, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar los siguientes representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se relacionan:

Comunidad de Propietarios El Pas (Bº El Puente 8, Oruña)	Titular: D. Marco Antonio Pelayo Trueba
	Suplente: D. José Manuel Alegría Campo

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	05/05/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	05/05/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	ab3d2db4fe544824826ba88d1bbb0195001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

SEGUNDO.- Los representantes municipales asumirán en su persona la totalidad de los votos que en el órgano correspondiente tenga atribuidos el Ayuntamiento.

TERCERO.- La asistencia efectiva a los órganos colegiados anteriormente referidos, siempre que la entidad o administración correspondiente no abone indemnización alguna por tal concepto, dará lugar a percepciones en cuantía similar a la de asistencia a Comisiones Informativas.

CUARTO.- Declarar expresamente que, a efectos de las periódicas renovaciones de los diferentes órganos colegiados, el presente acuerdo permanecerá invariable, salvo que el Pleno del Ayuntamiento acuerde su modificación.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	05/05/2025	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Carlos Alberto Caramés Luengo	05/05/2025	ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	ab3d2db4fe544824826ba88d1bbb0195001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

